

primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Doña María Vanesa Hernández Bravo, con domicilio en la calle Coso, 3, local 4, 28890 Loeches (Madrid), y calle Juan Martín el Empedrado, 13, quinto B, 28045 Madrid. Expediente número RR 579/2006: Orden 2669/2008, de 29 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 568/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Paloma Uruñuela Lainz, en nombre y representación de “Nuevas Creaciones Textiles, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Rodríguez Marín, 50, 28002 Madrid. Expediente número RA 563/2007: Orden 2728/2008, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de agosto de 2007.

Miguel Camuñas Gómez, en nombre y representación de “Camuñas Gómez Construcciones 2004, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 280, sexto A, 28016 Madrid. Expediente número RA 770/2007: Orden 2734/2008, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de abril de 2007.

Arturo Bermejo Rojo, en nombre y representación de “New-Nel Dos, Sociedad Limitada”, con domicilio en la avenida Sistema Solar (nave 15), 13 y 15, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). Expediente número RA 472/2008: Orden 2726/2008, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de marzo de 2008.

“Construcciones y Limpiezas Coliseo, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Crisol, 3, polígono industrial “Santa Ana”, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Expediente número RER 697/2008: Orden 2671/2008, de 29 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de julio de 2008.

Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada, con domicilio en el camino del Monte, finca “Los Faroles”, 21, pc 18, 28042 Madrid. Expediente número RA 857/2006: Orden 2659/2008, de 29 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de diciembre de 2005.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/33.657/08)

Consejería de Deportes

Notificación de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Juventud, por la que se requiere documentación a empresas, de conformidad con la Orden de ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable para el año 208 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Notificación dirigida a las empresas que en el Anexo se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio del presente se notifica que la Consejería de Deportes ha requerido documentación a las empresas que se citan en el Anexo con arreglo a la Orden 516/2008/00, de 18 de junio, por la que se establecen ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable.

Habiéndose intentado notificar por correo certificado con acuse de recibo los citados requerimientos, sin que hayan sido recibidos por los interesados, se comunica que los mismos se encuentran en las dependencias del Área de Formación y Promoción Juvenil (paseo de Recoletos, números 7-9, segunda planta), durante el plazo de quince días.

Madrid, a 13 de noviembre de 2008.—La Directora General de Juventud, Guadalupe Bragado Cordero.

ANEXO

Expediente. — Empresa. — Último domicilio

231/08. — Livius Marius Petcu. — Calle Popular Madrileña, número 13, cuarto B, 28041 Madrid.

89/08. — Esteban Espinosa Pastor. — Calle Esparteros, número 6, tercero C, 28012 Madrid.

228/08. — Costica Radu. — Calle Ambroz, número 12, tercero A, 28032 Madrid.

(03/34.506/08)

Consejería de Vivienda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Acuerdo de 21 de abril de 2008, del Consejo de Administración, por el que se atribuye la representación del Organismo en determinadas materias.

El Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid, en su sesión de 21 de abril de 2008, aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primerº

Atribuir la representación del Instituto de la Vivienda de Madrid para la formalización de los actos de gestión, administración, disposición y adquisición de bienes inmuebles a los titulares de los siguientes cargos y puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, el/la Secretario/a General y el/la Director/a de Área Económico-Administrativa.

Segundo

Atribuir la representación del Instituto de la Vivienda de Madrid para la formalización de los actos de distribución de préstamos hipotecarios concertados por el Organismo a los titulares de los siguientes cargos y puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, el/la Secretario/a General y el/la Director/a de Área Económico-Administrativa.

Tercero

Atribuir la representación del Instituto de la Vivienda de Madrid para la firma de escrituras públicas de compraventa, permutas y otros negocios jurídicos y de cancelación de créditos hipotecarios, así como de contratos de arrendamiento, sobre viviendas, locales, plazas de aparcamiento y edificaciones complementarias, indistintamente, a los titulares de los siguientes cargos y puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, Director/a de Área Económico-Administrativa y Director/a de Área de Promoción y Rehabilitación.

Cuarto

Atribuir la representación del Instituto de la Vivienda de Madrid para la firma de escrituras públicas de cancelación de operaciones financieras activas con garantía hipotecaria o personal a los titulares de los siguientes cargos y puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente y Director/a de Área Económico-Administrativa.

Quinto

Atribuir la representación del Instituto de la Vivienda de Madrid ante los órganos ejecutivos de las Comisiones Gestoras de las Unidades de Ejecución del Planeamiento, Juntas de Compensación y cualesquiera otras entidades urbanísticas colaboradoras que se constituyan, así como las facultades de gestión y administración de los terrenos propiedad del mismo y de cualquier otro derecho que el IVIMA ostente en los correspondientes ámbitos urbanísticos y la asunción de las obligaciones que de ello deriven, indistintamente, a los titulares de los siguientes cargos y puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, Secretario/a General, Subdirector/a General de Coordinación Administrativa, Jefe/a del Área de Actuaciones en Materia de Suelo y Coordinador/a de Actuaciones en Materia de Suelo.

Sexto

Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid de fecha 26 de septiembre de 2005, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 8 de noviembre de 2005, sobre atribución de la representación del Organismo en determinadas materias.

En Madrid, a 21 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Vicent Fernández de Heredia.

(03/34.846/08)